



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **26 JUL. 2010**

VISTO: las invitaciones recibidas para visitar el Earth Institute de la Universidad de Columbia, el Banco Mundial y las actividades programadas con los Departamentos de Agricultura (USDA) y de Comercio (USTR) de Estados Unidos, en las ciudades de Nueva York y Washington DC, respectivamente;

RESULTANDO: I) el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre ha sido invitado a la Universidad de Columbia, en el Estado de Nueva York, los días 26 y 27 de julio de 2010, con el fin de explorar la posibilidad de establecer actividades de cooperación mutua;

II) asimismo, realizará una presentación del Sistema de Identificación y Registro Animal (campo/industria) en la Sede Central del Banco Mundial, los días 28 y 29 de julio de 2010, en Washington DC., Estados Unidos de Norteamérica;

III) la agenda de trabajo con los Departamentos de Agricultura (USDA) y de Comercio (USTR) de Estados Unidos, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica, ha sido recibida a través de la Embajada de Uruguay en esa ciudad;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de las temáticas planteadas en los eventos de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 90/002, de 14 de marzo de 2002, y 185/005, de 13 de junio de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, quien participará de una visita a la Universidad

2351/10

de Columbia, Estado de Nueva York, los días 26 y 27 de julio; realizará la presentación del Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA) en la Sede Central del Banco Mundial, los días 28 y 29, así como una visita de campo el día 31 de julio y mantendrá reuniones de trabajo con los Departamentos de Agricultura (USDA) y Comercio (USTR) los días 29 y 30 de julio de 2010, en Washington DC., Estados Unidos de Norteamérica;

2º) El Sr. Ministro Aguerre percibirá 1 (uno) día de viático en la ciudad de Nueva York a razón de U\$S 378 y 5 (cinco) días de viático en Washington DC a razón de U\$S 363, según escala básica de Naciones Unidas. De acuerdo al incremento previsto por el decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 1992, la suma total a percibir por el Sr. Ministro Tabaré Aguerre asciende a U\$S 3.070.- (tres mil setenta dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente para el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, por el tramo Montevideo – Nueva York – Washington DC - Montevideo, es de U\$S 5.600.- que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

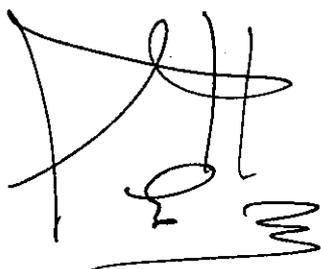
4º) El Sr. Ministro Tabaré Aguerre permanecerá en Washington DC hasta el día 1º de agosto.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art.41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) La presente resolución será refrendada por la señor Ministro del Interior.

6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

7º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República